

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

ORDENANZA Nº ..993./2019

VISTO:

Que el Sr. Juan Antonio Argañaraz D.N.I: 39.574.197, por nota remitida al Municipio de Ballesteros solicitan se les otorgue la escritura pública a su favor, respecto del inmueble que se describe como: "FRACCIÓN DE TERRENO, ubicado en Pueblo BALLESTEROS, Pedanía BALLESTEROS, Departamento UNIÓN de la Provincia de Córdoba, que forma la parte Oeste de la QUINTA TREINTA Y UNO y que conforme Plano de Mensura, Unión y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Adrián F. Briner, Expte. 0563-004582/12, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 25/04/2012, se designa como LOTE 22, que mide: el frente al SO mide diez metros setenta y cinco centímetros sobre Bv. República Argentina; al NO mide veintisiete metros por donde linda con la parcela 23 de este plano; al NE mide diez metros setenta y cinco centímetros por donde linda con la parcela 24 de este plano; al SE mide veintisiete metros por donde linda con la parcela 21 de este plano, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS. Los ángulos en todos los vértices miden 90°00′." En la Dirección General de Rentas el inmueble se encuentra empadronado bajo el número de cuenta 36-02-4001642-3 y Nomenclatura 3602020101016022. MATRICULA: 1.539.678.

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Ballesteros, representado por el Intendente Municipal, señor Orlando Alcides Brusa, con fecha 25 de Octubre de 2017, suscribió con el señor Juan Antonio Argañaraz D.N.I. 39.574.197 Boleto de Compraventa, conforme Ordenanza Nº 855/2016 y Decreto Nº 78/2016, respecto del inmueble que se describe como: "FRACCIÓN DE TERRENO, ubicado en Pueblo BALLESTEROS, Pedanía BALLESTEROS, Departamento UNIÓN de la Provincia de Córdoba, que forma la parte Oeste de la QUINTA TREINTA Y UNO y que conforme Plano de Mensura, Unión y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Adrián F. Briner, Expte. 0563-004582/12, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 25/04/2012, se designa como LOTE 22, que mide: el frente al SO mide diez metros setenta y cinco centímetros sobre Bv. República Argentina; al NO mide veintisiete metros por donde linda con la parcela 24 de este plano; al SE mide veintisiete metros por donde linda con la



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

Que conforme el informe que eleva la oficina de Recaudación Municipal, el señor Juan Antonio Argañaraz ha cumplimentado con las obligaciones de pago asumidas por los nombrados en el Boleto de Compraventa suscripto con el Municipio de Ballesteros con fecha 25 días del mes de Octubre de 2017, por lo que se estaría en condiciones de dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula Cuarta del Boleto mencionado que como parte integrante de la presente Ordenanza que se adjunta como Anexo I, otorgándoseles a los peticionantes la escritura traslativa de dominio definitiva del inmueble adjudicado, siendo a cargo de los solicitantes los gastos expresados en la cláusula Cuarta del Boleto de Compraventa que demande la confección de la escritura traslativa de dominio ,quedando totalmente liberada la Municipalidad de dichos gastos;

Que, por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo peticionado referido a que se le otorgue por parte del Municipio de Ballesteros al señor Juan Antonio Argañaraz D.N.I. 39.574.197 la correspondiente escritura traslativa de dominio, del inmueble descrito en el visto de la presente Ordenanza;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°) AUTORIZAR al titular del Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a título de venta al señor Juan Antonio Argañaraz D.N.I. 39.574.197 el inmueble designado como: "FRACCIÓN DE TERRENO, ubicado en Pueblo BALLESTEROS, Pedanía BALLESTEROS, Departamento UNIÓN de la Provincia de Córdoba, que forma la parte Oeste de la QUINTA TREINTA Y UNO y que conforme Plano de Mensura, Unión y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Adrián F. Briner, Expte. 0563-004582/12, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 25/04/2012, se designa como LOTE 22, que mide: el frente al SO mide diez metros setenta y cinco centímetros sobre Bv. República Argentina; al NO mide veintisiete metros por donde



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15 Tel/Fax 0353-4930223 (2572) Ballesteros (Cba) linda con la parcela 23 de este plano; al NE mide diez metros setenta y cinco centímetros por donde linda con la parcela 24 de este plano; al SE mide veintisiete metros por donde linda con la parcela 21 de este plano, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS. Los ángulos en todos los vértices miden 90°00′." En la Dirección General de Rentas el inmueble se encuentra empadronado bajo el número de cuenta 36-02-4001642-3 y Nomenclatura Catastral 3602020101016022. MATRICULA: 1.539.678.

Artículo 2º) AUTORIZAR al titular del Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar la escritura pública traslativa de dominio.

Artículo 3°) Desafectar del Dominio Privado del Municipio de Ballesteros en inmueble descripto en el artículo 1° de la presente Ordenanza.

Artículo 4°) Los gastos que demande el trámite de la Escritura traslativa de dominio serán en su totalidad a cargo del señor Juan Antonio Argañaraz D.N.I. 39.574.197.

Artículo 5°) PROTOCOLICESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro y Boletín Informativo Municipal y Archívese. -

WILLERMO PRADELL

VOCAL H C.D

JAVIER A. ARBARELLO

SEBASTIANU, MARTORELL

VOCAL H. C. D.

(May

WALTER O. RODRIGUEZ PRESIDENTE + H.C.D.

JULIO F. KIEHL PRESIDENTE 2º H.C.D. ESTELA MARÍA MISAN VOCAL H.C.D.

CA A. BERTOLDO

KIEHL

BALLESTEROS (Cba.)

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALLESTEROS, A LOS 27 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019.-